

**COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS
Y PARTIDOS
POLÍTICOS**

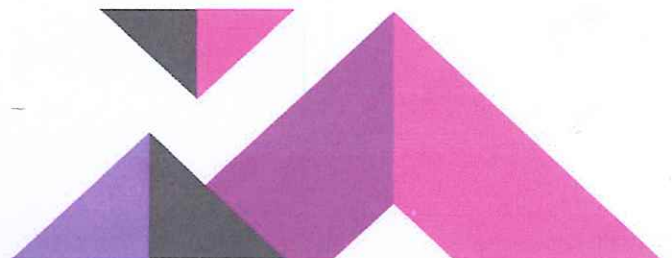
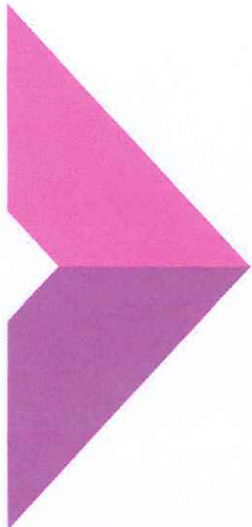
**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE
PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

DICIEMBRE 2022 – NOVIEMBRE 2023



A blue handwritten signature is located on the right side of the page.

A second blue handwritten signature is located on the right side of the page, below the first one.

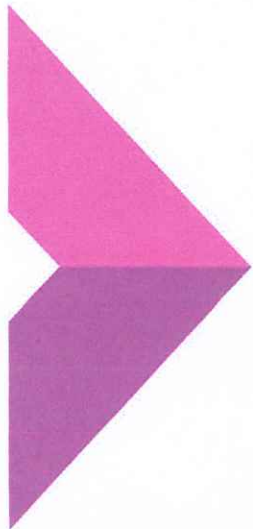


INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

En Sesión Extraordinaria Urgente de 30 de noviembre de 2022, el Consejo General aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IEM-CG-48/2022, por el que se crean, modifican y realizan la rotación anual de las Presidencias en las Comisiones y Comités de este Órgano Electoral.

Derivado de lo anterior, la integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos quedó de la siguiente manera:

Cargo	Integración
Presidencia	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Integrantes	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Funcionario (a) del Instituto Electoral de Michoacán



ÍNDICE

I. GLOSARIO	4
II. PRESENTACIÓN.....	5
III. MARCO NORMATIVO	5
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE DICIEMBRE 2022 A NOVIEMBRE 2023.....	7
1) SESIONES DE LA COMISIÓN	7
• Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones	8
2) ACUERDOS E INFORMES APROBADOS POR LA COMISIÓN	9
3) INFORMES PRESENTADOS POR LA COORDINACIÓN ANTE LA COMISIÓN	10
4) ACUERDOS REALIZADOS POR LA COORDINACIÓN, REMITIDOS AL CONSEJO GENERAL.....	10
5) REUNIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN	11
6) CAPACITACIONES DE LA COMISIÓN	15
7) REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS LOCALES Y AGRUPACIONES POLITICAS LOCALES.....	18
• Constitución de Partidos Políticos Locales	18
• Constitución de Agrupaciones Políticas Estatales.....	20
8) SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS A LOS SUJETOS DE RESPONSABILIDAD; ASÍ COMO DE LOS REMANENTES	22
.....	25
9) IMPUGNACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y AGRUPACIONES POLÍTICASESTATALES.....	25
10) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	26
11) ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN MICHOACÁN	26
• Control y seguimiento de materiales.....	26
• Elaboración de estrategias.....	27
12) OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN.....	27
• Implementación del Sistema.....	27
• Emisión y difusión de convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral.....	28
• Seguimiento de la clasificación del archivo de tramite de la Coordinación.....	30

I. GLOSARIO

Para efectos del presente Informe, se entenderá por:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comisión:	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Coordinación:	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de Partidos Políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Reglamento:	Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
Sistema:	Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

II. PRESENTACIÓN

En el presente documento se da cuenta de las acciones realizadas en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo, durante el período comprendido de diciembre de 2022 a noviembre del 2023, así como el seguimiento a las actividades y trabajos realizados por la Coordinación.

En este sentido, se llevaron a cabo las actividades esenciales, entre las que se encuentran las sesiones de la Comisión, acuerdos e informes aprobados por la Comisión entre otras, asimismo, la Comisión dio seguimiento a los procesos de asignación y entrega de recursos públicos a los Partidos Políticos, seguimiento a la ejecución de las sanciones impuestas a los Partidos Políticos por el INE, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el propio Instituto.

Por último, se señalan los procedimientos que se llevaron a cabo para la constitución y registro respecto a los Partidos Políticos Estatales, así como la conformación de Agrupaciones Políticas Estatales.

III. MARCO NORMATIVO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 de la Ley General, 98 de la Constitución Local, y 29 del Código Electoral, se desprende que el Instituto es un Organismo Público Autónomo depositario de la Autoridad Electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; siendo principios rectores en el desarrollo de su función la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo.

Con base en lo establecido por el artículo 35 del Código Electoral, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de fecha 16 de noviembre de 2021, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo IEM-CG-270/2021, a través del cual se crean, modifican y realiza la rotación anual de las Presidencias en las Comisiones y Comités de este Órgano Electoral, creando así, entre otras, la Comisión.

De conformidad con el considerando *OCTAVO* del Acuerdo en mención, la Comisión contará con las atribuciones siguientes:

- I. Establecer las Políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a que se sujetará el programa de prerrogativas a Partidos Políticos y Candidatos Independientes;

- II. Vigilar la actualización del registro de Partidos y Agrupaciones políticas, así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación;
- III. Vigilar el cumplimiento de los programas de prerrogativas a Partidos Políticos y Candidatos Independientes que efectúe la Coordinación;
- IV. Vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes se actúe con apego a la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley de Partidos y el Código Electoral, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida el Consejo General;
- V. Supervisar la coordinación del Instituto con el INE y otros actores públicos y privados involucrados, con el propósito de garantizar a los Partidos Políticos y Candidatos el acceso a los tiempos en radio y televisión, así como a las franquicias postales a que tienen derecho a nivel estatal e informar sobre esto al Consejo General;
- VI. Supervisar los mecanismos de registro de aspirantes a las Candidaturas tanto Independientes como de Partidos Políticos en el Estado de Michoacán;
- VII. Vigilar la inscripción del nombramiento de representantes de Partidos Políticos, y en su caso, de Candidatas y Candidatos Independientes ante el Consejo General;
- VIII. Vigilar el trámite sobre las solicitudes para la constitución de Partidos Políticos Estatales;
- IX. Aprobar los proyectos de acuerdo de topes de gastos de aspirantes a Candidaturas Independientes; precampaña y campaña, a efecto de someterlos a aprobación del Consejo General;

Asimismo, el Reglamento en su numeral 6 establece como atribuciones de las Comisiones Permanentes las siguientes:

- a) *Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General;*
- b) *Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada Comisión;*
- c) *Vigilar y dar seguimiento a las actividades de las áreas vinculadas y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- d) *Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tengan relación directa;*

- e) *Hacer llegar a la Junta por conducto de su Presidencia, propuestas para la elaboración de las Políticas y programas generales;*
- f) *Solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto;*
- g) *Solicitar información relacionada con los fines del Instituto a los particulares y autoridades diversas, por conducto de su Presidencia;*
- h) *Presentar al Consejo General por conducto de su Presidencia, las propuestas de reforma que se formulen respecto a los Reglamentos de la materia; y,*
- i) *Las demás que establezca la normativa aplicable.*

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE DICIEMBRE 2022 A NOVIEMBRE 2023

1) SESIONES DE LA COMISIÓN

Durante el periodo que se informa y en atención a lo establecido en los artículos 16, fracción II y IV, así como, 20 y 21 del Reglamento, se llevaron a cabo **11** sesiones virtuales convocadas por la presidencia de esta Comisión.

Tipo de Sesión	Número
Ordinaria	6
Extraordinaria Urgente	5
Total	11

Dicho lo anterior, tenemos que de las sesiones que fueron celebradas en este periodo, el 55% correspondió a sesiones ordinarias y el 45% a extraordinarias urgentes como se muestra en la siguiente gráfica:



Asimismo, en dichas sesiones, se contó con la presencia del Consejero Presidente de la Comisión y las Consejeras Electorales integrantes de la misma, así como, de algunas de las Representaciones Partidistas, lo cual se establece a continuación:

CARGO, NOMBRE Y REPRESENTACIÓN		2023										
		enero	febrero	marzo	mayo		junio	julio	set		octubre	
		ordinaria	ext urg	ordinaria	ext urg	ord	ext urg	ordinaria	ext urg	ord	ord	ext urg
					02	30			06	26	25	31
Integrantes de la Comisión	Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SECRETARÍA TÉCNICA	Licda. María de Lourdes Becerra Pérez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
REPRESENTACIONES PARTIDISTAS	PAN			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	PRI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
	PRD	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
	PT				✓	✓				✓		
	PVEM		✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓
	MC	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		
	MORENA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
	PESM		✓		✓	✓	✓	✓	✓			
	MM									✓	✓	✓
	MICH1							✓		✓	✓	
TMX							✓		✓			

- **Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones**

Se aprobaron por unanimidad de las Consejerías integrantes de la Comisión 11 actas de conformidad a lo siguiente:

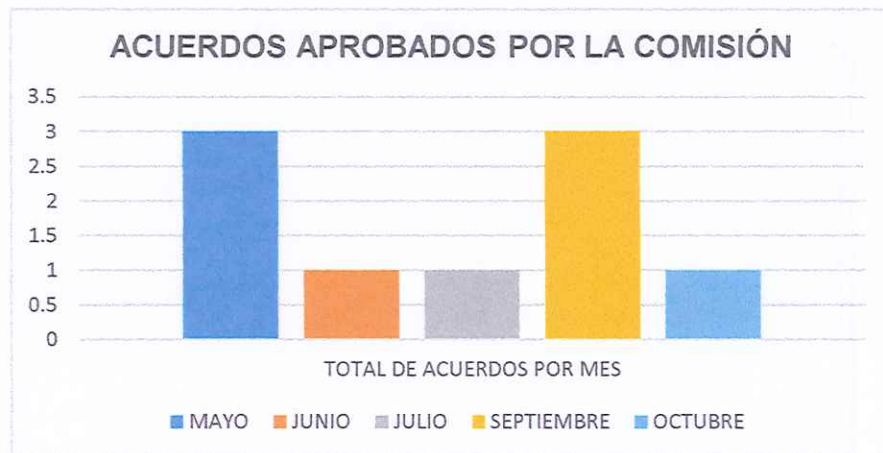
CVO.	DOCUMENTO	FECHA	APROBADO EN SESIÓN
1	IEM-CPyPP-SEORD-01/2023	31 de enero de 2023	Ordinaria
2	IEM-CPyPP-SEXTU-02/2023	16 de febrero de 2023	Extraordinaria Urgente
3	IEM-CPyPP-SEORD-03/2023	27 de marzo de 2023	Ordinaria
4	IEM-CPyPP-SEXTU-04/2023	02 de mayo de 2023	Extraordinaria Urgente

CVO.	DOCUMENTO	FECHA	APROBADO EN SESIÓN
5	IEM-CPyPP-SEORD-05/2023	30 de mayo de 2023	Ordinaria
6	IEM-CPyPP-SXTU-06/2023	21 de junio de 2023	Extraordinaria Urgente
7	IEM-CPyPP-SEORD-07/2023	11 de julio de 2023	Ordinaria
8	IEM-CPyPP-SXTU-08/2023	06 de septiembre de 2023	Extraordinaria Urgente
9	IEM-CPyPP-SEORD-09/2023	26 de septiembre de 2023	Ordinaria
10	IEM-CPyPP-SEORD-10/2023	25 de octubre de 2023	Ordinaria
11	IEM-CPyPP-SXTU-11/2023	31 de octubre de 2023	Extraordinaria Urgente

2) ACUERDOS E INFORMES APROBADOS POR LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 6 inciso a) del Reglamento, la Comisión aprobó **9** Acuerdos, así como **4** informes, mismos que fueron debidamente analizados y aprobados en las sesiones.

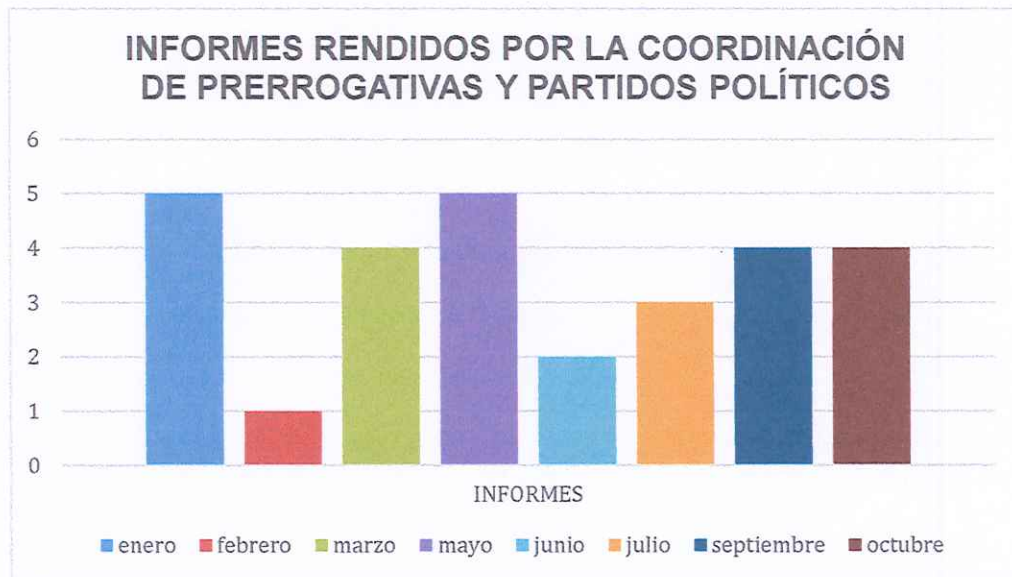
Al respecto, en las siguientes gráficas se muestran los acuerdos e informes aprobados por la Comisión concentrados por mes:



3) INFORMES PRESENTADOS POR LA COORDINACIÓN ANTE LA COMISIÓN

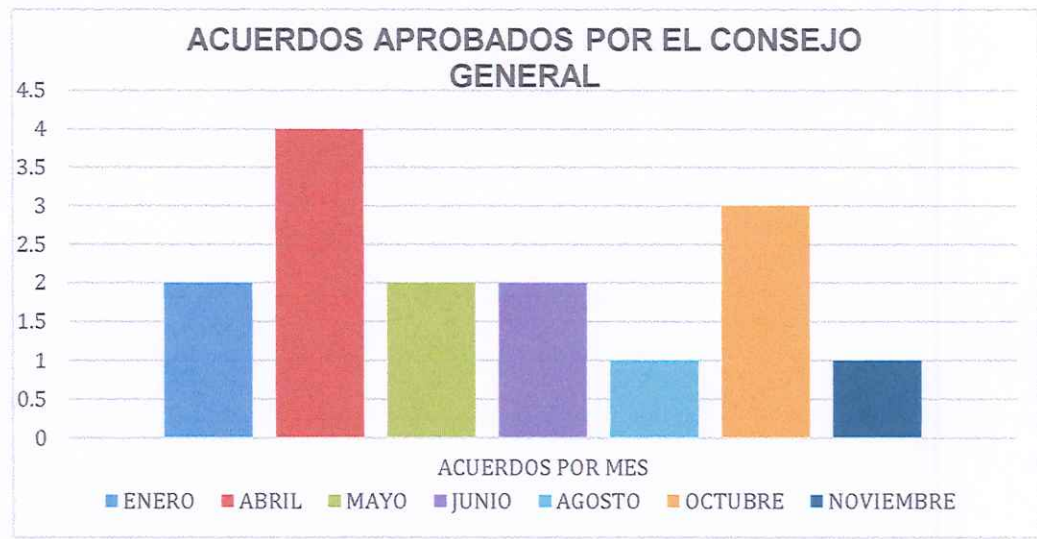
La Coordinación presentó **28** informes a la Comisión, con la finalidad de contribuir al seguimiento y cumplimiento de las metas programadas y realizadas por la Comisión.

Dicho lo anterior, en la siguiente gráfica se muestra la totalidad de informes rendidos durante el periodo que se informa por la Coordinación a la Comisión, los cuales se concentran por mes:



4) ACUERDOS REALIZADOS POR LA COORDINACIÓN, REMITIDOS AL CONSEJO GENERAL

Con fundamento en el artículo 6, inciso a) del Reglamento, la Comisión dio seguimiento a los Acuerdos que realizó la Coordinación para el Consejo General con la finalidad de que fueran analizados, discutidos y aprobados; en este sentido se aprobaron un total de **15** Acuerdos, como se muestra a continuación:



5) REUNIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

La Comisión realizó 9 reuniones de trabajo con el fin de dar seguimiento a las actividades programadas durante este periodo que se informa como se muestra a continuación:

ENERO

- El 19 de enero de 2023¹, las Consejerías Electorales de este Instituto, sostuvieron una reunión de trabajo con las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos, Oficialía Electoral, Fiscalización e Informática; a fin de comentar detalles respecto al cierre del procedimiento para la conformación de Partidos Políticos Locales.



¹ En adelante salvo especificación, todas las fechas corresponden al 2023.

MARZO

- El 01 de marzo, las Consejerías Electorales, Secretaría Ejecutiva y diversas Coordinaciones, sostuvieron una reunión virtual para dar continuidad a los trabajos de análisis de las solicitudes de registro de las Organizaciones que buscan conformarse como Partidos Políticos Locales.



JULIO

- Con fecha 24 de julio la Comisión llevó a cabo una reunión de trabajo con el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión, con la finalidad de fortalecer los canales de comunicación entre el INE y el Instituto.



AGOSTO

- Con fecha 21 de agosto, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Presidente de la Comisión y el personal de la Coordinación, donde se analizaron temas relacionados a los Partidos Políticos de cara al inicio del Proceso Electoral.



SEPTIEMBRE

- Con fecha 01 de septiembre, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las Consejerías y la Coordinación de Informática para el desarrollo e implementación del Sistema.



- Asimismo, el 08 de septiembre las Consejerías Electorales, sostuvieron una reunión de trabajo con la Coordinación y diversas áreas del Instituto, para la revisión de temas inherentes a las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral.



OCTUBRE

- El pasado 24 de octubre, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre las Consejerías, la Mtra. Araceli Gutiérrez, la Mtra. Marlene Mendoza y el Mtro. Juan Adolfo Montiel, así como el personal del área de Informática, analizando el Sistema con el que la ciudadanía michoacana podrá conocer a las y los Candidatos para las próximas elecciones.



NOVIEMBRE

- Con fecha 01 de noviembre se celebró una reunión de trabajo en la que participaron la Consejera Electoral, la Mtra. Marlene Mendoza, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión, el Mtro. Juan Adolfo Montiel, la Secretaria Ejecutiva, la Licda. María de Lourdes Becerra y la Encargada de Despacho de la Coordinación, la Mtra. Magaly Medina Aguilar, el titular del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán, así como el Director del Registro Público de la Propiedad, con la finalidad de tratar temas relacionados con el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral.



- Asimismo, en la misma fecha que antecede, se tuvo una reunión con el Colegio de Notarios de Michoacán, en la que participaron por parte del Instituto, el Mtro. Juan Adolfo Montiel, la Mtra. Marlene Mendoza, el Mtro. Luis Ignacio Peña, la Licda. María de Lourdes Becerra y la Mtra. Magaly Medina Aguilar, con el objetivo de socializar el modelo único de estatutos para conformar una asociación civil para registrar Candidaturas Independientes en el estado de Michoacán durante el Proceso Electoral.



6) CAPACITACIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento, se presentan las capacitaciones brindadas por parte de la Comisión a los diferentes actores políticos conforme a sus atribuciones:

AGOSTO

- Con fecha 26 de agosto y como parte de los trabajos de capacitación previo al inicio del Proceso Electoral, a solicitud del Partido Acción Nacional (PAN), distintas áreas del Instituto capacitaron a la militancia respecto al Sistema

Electoral Mexicano, en la que tuvo participación, el Presidente de la Comisión, el Consejero Mtro. Juan Adolfo Montiel, así como la Coordinación.



SEPTIEMBRE

- Con fecha 25 de septiembre y como parte de los trabajos de capacitación que realiza el Instituto, a solicitud del Partido Acción Nacional (PAN), la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada del Despacho de la Coordinación y el Ing. Andrés Mendoza Hernández, Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, fueron los encargados de compartir las atribuciones de los Partidos Políticos durante el Proceso Electoral.

[Handwritten blue vertical line]

[Handwritten blue signature]

[Handwritten blue signature]



- Con fecha 08 noviembre el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Mtro. Juan Adolfo Montiel compartió con las Representaciones Partidistas ante el Consejo General, los detalles del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, la administración de tiempos oficiales, así como las pautas de transmisión y distribución de tiempos en radio y televisión.



- El 21 del mismo mes, se realizó una capacitación a todas las personas que aspiran a una Candidatura Independiente con el fin de que puedan cumplir con los requisitos legales, registrales, notariales y hacendarios con el fin de postularse al cargo de Diputaciones de Mayoría Relativa y/o Ayuntamientos

(Presidencias municipales, Regidurías y Sindicaturas) para el Proceso Electoral. Durante la capacitación, estuvieron presentes el Consejero Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión, la Consejera Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Presidenta de la Comisión de Fiscalización y la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, asimismo, participaron como ponentes la Mtra. Magaly Medina Aguilar, la Licda. Laura Estrada Estrada y el Ing. Andrés Mendoza Hernández, así como del Mtro. José Uriel Ramírez Pineda, encargado de Despacho de la Coordinación de Fiscalización. Por otra parte, estuvieron presentes en la capacitación el Notario Público No. 64 Lic. David Franco y el Notario Público No. 80. Javier Antonio Mora, quienes atendieron las preguntas formuladas por la audiencia.



7) REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS LOCALES Y AGRUPACIONES POLITICAS LOCALES

- **Constitución de Partidos Políticos Locales**

Conforme a lo previsto en los artículos 10, 11, 13, 15, 16, 17, 18 y 19, de la Ley de Partidos, las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos podrían solicitar su registro como Partido Político Local, asimismo, en este periodo que se informa la Comisión realizó lo siguiente:

- De conformidad con el artículo 63 de los Lineamientos, la Comisión aprobó los proyectos de Acuerdo para la procedencia de las tres Organizaciones que

presentaron su solicitud de registro como Partido Político Local, las cuales fueron:

Cvo	Nombre de la Organización	Representante Legal
1	Michoacán al Frente A.C.	Ezequiel Hernández Arteaga
2	Vía Democrática Para Michoacán A.C.	José Antonio Plaza Urbina
3	Tiempo X México A.C.	Karla Estefanía Martínez Martínez

Derivado de lo anterior, la Comisión remitió al Consejo General los proyectos de Acuerdo para su discusión y/o aprobación.

- En ese sentido, el 03 de mayo, el Consejo General, en Sesión Extraordinaria Urgente, aprobó los Acuerdos por los cuales se les otorga el registro como Partido Político Local a las siguientes Organizaciones, bajo las siguientes denominaciones:

Cvo	Nombre De La Organización	Denominación del Partido Político	Número de Acuerdo
1	Michoacán al Frente A.C.	Más Michoacán	IEM-CG-22/2023
2	Vía Democrática Para Michoacán A.C.	Michoacán Primero	IEM-CG-23/2023
3	Tiempo X México A.C.	Tiempo X México	IEM-CG-24/2023

Así y de conformidad con el artículo 19, numeral 2 de la Ley de Partidos, fue expedido el certificado que hace constar su registro como Partido Político Local.



➤ En los Acuerdos de procedencia, en el punto resolutivo tercero se requirió a los ahora Partidos Políticos Locales: “MÁS MICHOACÁN” y “MICHOACÁN PRIMERO”, dar cumplimiento a las inconsistencias observadas en sus documentos básicos, para lo cual contaron con un plazo de 20 días hábiles.

Al respecto, los Partidos Políticos Locales presentaron en cumplimiento al requerimiento, la atención a las omisiones presentadas en sus documentos básicos en las siguientes fechas:

Partido Político Local	Fecha de Presentación
MÁS MICHOACÁN	02 de junio de 2023
MICHOACÁN PRIMERO	02 de junio de 2023

Con fecha 27 de junio, el Consejo General, aprobó los Acuerdos *IEM-CG-36/2023* y *IEM-CG-37/2023*, por medio del cual se resuelve el cumplimiento al requerimiento hecho a los Partidos Políticos Locales, *MÁS MICHOACÁN* y *MICHOACÁN PRIMERO* respectivamente, para subsanar las omisiones a sus documentos básicos.

- **Constitución de Agrupaciones Políticas Estatales**

De conformidad con el artículo 84, segundo párrafo, del Código Electoral, los interesados en obtener el registro como Agrupación Política Estatal, debían presentar durante el mes de enero del año anterior al de la elección, la solicitud de registro junto con la documentación que acredite los requisitos establecidos en el mismo ordenamiento.

En este sentido, el 31 de enero se presentaron ante este Instituto un total de 4 solicitudes de Asociaciones Civiles, que manifestaron su intención de registro como Agrupación Política Estatal.

CVO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	NO. EXPEDIENTE
1	Democracia en Libertad Michoacán	Luisa María De Guadalupe Calderón Hinojosa	IEM-APL-01/2023
2	Acción Política Ciudadana por la Igualdad	Nuria Gabriela Hernández Abarca	IEM-APL-02/2023
3	Acción Revolucionaria para la Transformación Social	Antonio Valencia Medina	IEM-APL-03/2023
4	Expresión Social RFM A.C.	Paricutín Rosas Mendoza	IEM-APL-04/2023

Asimismo, y de conformidad con el Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales para el Estado de Michoacán de Ocampo la Coordinación procedió a revisar la documentación recibida por parte de las Organizaciones de conformidad a la siguientes etapas:



Derivado de lo anterior, el pasado 11 de abril, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General determinó la procedencia e improcedencia de las 4 Organizaciones que solicitaron el registro como Agrupación Política Estatal, quedando de la siguiente manera:

Solicitudes Procedentes	Solicitudes Improcedentes
Democracia en Libertad Michoacán	Acción Política Ciudadana por la Igualdad
Acción Revolucionaria para la Transformación Social	Expresión Social RFM

Al respecto, surtieron efectos como Agrupación Política Estatal a partir del primero de junio, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Agrupaciones Políticas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, las organizaciones ciudadanas antes mencionadas contaron con los siguientes asociados y asociadas:

- Democracia en Libertad Michoacán: 1,252 personas asociadas
- Acción Revolucionaria para la Transformación Social: 1,451 personas asociadas
- Acción Política Ciudadana por la Igualdad: 1,178 personas asociadas
- Expresión Social RFM: 1,094 personas asociadas



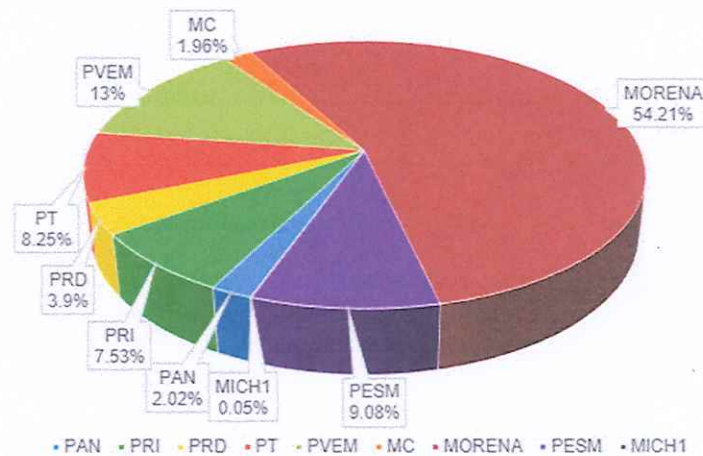
8) SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS A LOS SUJETOS DE RESPONSABILIDAD; ASÍ COMO DE LOS REMANENTES

La Coordinación en coadyuvancia con la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, dieron seguimiento al cobro de multas, ejecución de sanciones impuestas a los Partidos Políticos y reintegro de remanentes de financiamiento público no ejercido a los diferentes sujetos obligados, realizando la retención de recursos por sanciones y multas impuestas, así como el proceso de reintegro de los remanentes del financiamiento público establecidos por el INE, tal como se muestra a continuación:

- Ejecución de sanciones impuestas y cobro de multas a los Partidos Políticos.

Partido Político	Monto retenido de diciembre de 2022 a noviembre de 2023 por concepto de multas a los Partidos Políticos
PAN	\$385,415.44
PRI	\$1,430,396.68
PRD	\$722,796.31
PT	\$1,567,713.24
PVEM	\$2,471,196.78
MC	\$377,291.93
MORENA	\$10,303,142.37
PESM	\$1,726,991.46
MICH1	\$10,582.68
TOTAL	\$18,995,526.89

Monto retenido de diciembre de 2022 a noviembre de 2023 por concepto de multas a los partidos políticos

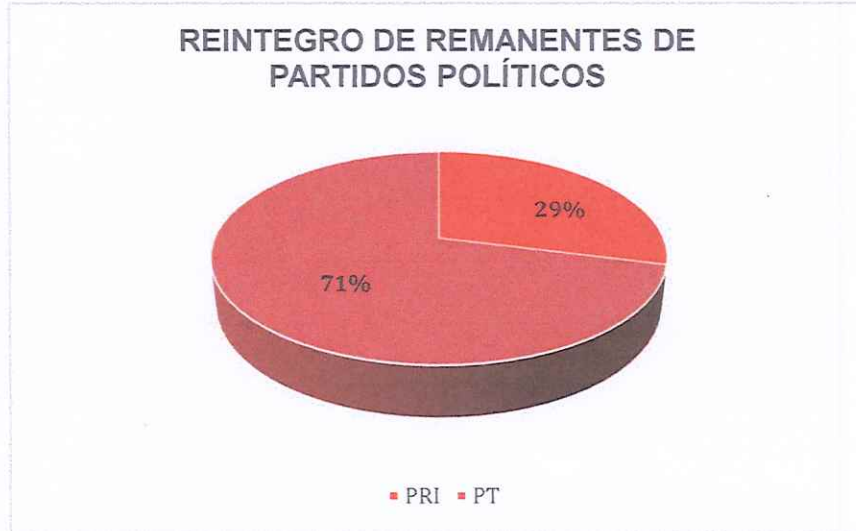


- **Reintegro de remanentes de financiamiento público a los Partidos Políticos.**

Respecto a los remanentes de financiamiento público de actividades ordinarias y específicas de Partidos Políticos, en la siguiente tabla se muestra el reintegro que estos hicieron en el periodo de noviembre 2022 a diciembre 2023:

Cvo	Sujeto Obligado	Resolución	Importe remanente pagado
1	Partido Revolucionario Institucional	INE/CG232/2023	\$1,218,717.49
2	Partido del Trabajo	INE/CG232/2023	\$2,991,566.12

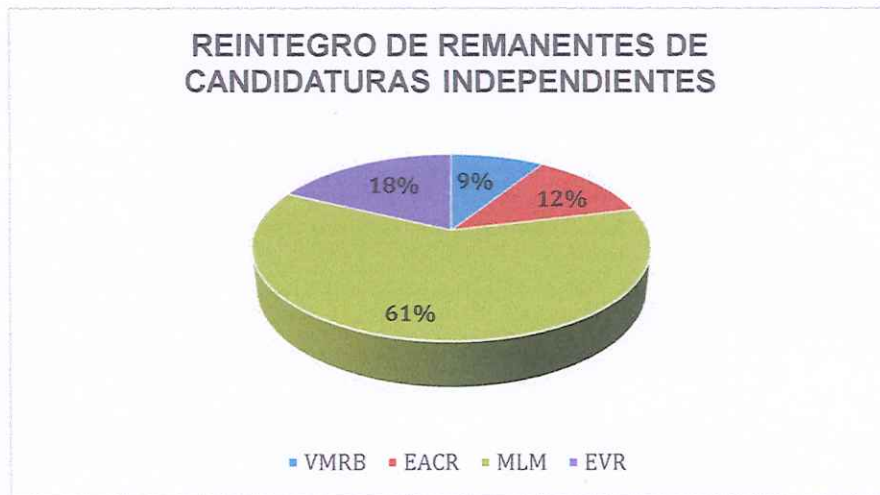
Cvo	Sujeto Obligado	Resolución	Importe remanente pagado
Total			\$4,210,283.61



- Reintegro de remanentes de financiamiento público a candidaturas independientes.

Asimismo, en la siguiente tabla se muestran los remanentes reintegrados por las candidaturas independientes respecto al financiamiento público:

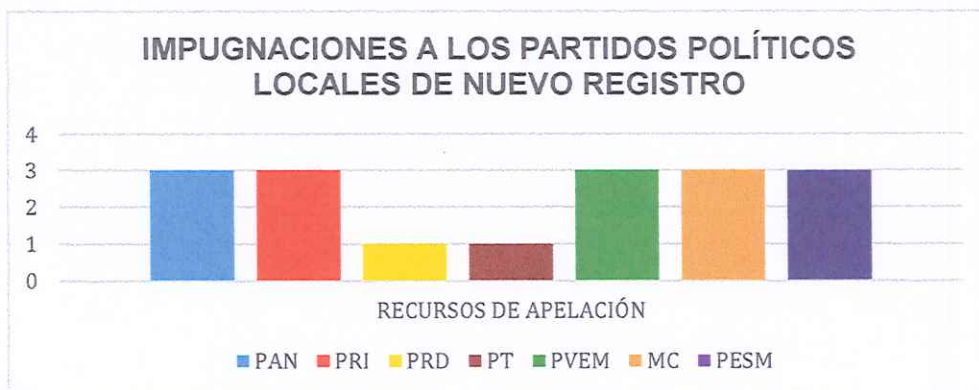
Cvo	Cargo	Sujeto Obligado	Resolución	Importe remanente pagado
1	Diputado Local MR	Víctor Manuel Rodríguez Benítez	INE/CG232/2023	\$362.20
2	Presidente Municipal	Enrique Alonso Campos Reyes	INE/CG232/2023	\$488.55
3	Presidente Municipal	Manuel López Meléndez	INE/CG232/2023	\$2,464.03
4	Presidente Municipal	Erika Villa Reyes	INE/CG232/2023	\$717.84
Total				\$4,032.62



9) **IMPUGNACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES**

En el pasado mes de mayo, las Representaciones Partidistas ante el Consejo General de este Instituto interpusieron un total de **17** recursos de apelación a los Acuerdos de procedencia de las organizaciones que obtuvieron el registro como Partido Político Local, los cuales fueron **“Más Michoacán”**, **“Michoacán Primero”** y **“Tiempo X México”**; así como **6** recursos de apelación a las organizaciones que obtuvieron el registro como Agrupación Política Estatal, siendo estas, **“Democracia en Libertad Michoacán”** y **“Acción Revolucionaria para la Transformación Social”**; esto ante Sala Superior del TEPJF y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, tal como se muestran en las siguientes gráficas:

a) **Impugnaciones al registro de los Partidos Políticos Locales.**



b) Impugnaciones al registro de las Agrupaciones Políticas

Estatales.



10) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento al artículo 39, fracción I, inciso f) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, se remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto, para su publicación, las Actas, Acuerdos e Informes aprobados por la Comisión, asimismo, se dio respuesta a **21** solicitudes remitidas a la Coordinación por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto.

11) ADMINISTRACIÓN DE LOS TIEMPOS DEL ESTADO EN RADIO Y TELEVISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN MICHOACÁN

Respecto a este apartado, cuya finalidad es brindar una comprensión panorámica y clara de la forma en que se distribuyen los tiempos oficiales de los Partidos Políticos Locales en Michoacán, contiene las acciones realizadas por los Partidos Políticos Locales, Encuentro Solidario Michoacán (PESM), Más Michoacán (MM), Michoacán Primero (Mich1) y Tiempo X México (TMX) respecto a la administración de los tiempos de Estado de Radio y Televisión en materia Electoral.

- **Control y seguimiento de materiales**

	FOLIO DEL MATERIAL	CARGA DE MATERIAL	DURACIÓN	ESTADO DE MATERIAL	CONSULTA DE MATERIAL
RADIO	RA01134-22	16/12/2022	30 seg.	Óptimo	https://bit.ly/3MrDbT4

TELEVISIÓN	RV00308-23	05/06/2023	30 seg.	Óptimo	https://bit.ly/41ZAj5A
-------------------	------------	------------	---------	--------	---

- **Elaboración de estrategias**

	NÚMERO DE ESTRATEGIA	FECHA DE ELABORACIÓN	PERIODO DE LA ORDEN DE TRANSMISIÓN
RADIO	PES-20230123-45	23/01/2023	03/02/2023 al 02/03/2023
	PES-20230220-47	20/03/2022	03/02/2023 al 16/03/2023
	PES-2023 0306-49	06/03/2023	17/03/2023 al 13/04/2023
	PES-20230518-61	18/05/2023	02/06/2023 al 30/06/2023
	PES-20230619-63	19/06/2023	01/07/2023 al 27/07/2023
TELEVISIÓN	PES-20230123-46	23/01/2023	03/02/2023 al 02/03/2023
	PES-20230220-48	20/02/2023	03/03/2023 al 16/03/2023
	PES-20230306-50	06/03/2023	17/03/2023 al 13/04/2023
	PES-20230516-60	25/05/2023	26/05/2023 al 22/06/2023
	PES-20230525-62	04/04/2023	14/04/2023 al 11/05/2023
	PES-20230619-64	19/07/2023	01/07/2023 al 27/07/2023

En consecuencia, se ha dado acompañamiento y capacitación por parte de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto para una correcta elaboración de sus productos televisivos, esto, con la finalidad de que garantice su derecho de difundir sus mensajes institucionales.

12) OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN

- **Implementación del Sistema**

Mediante acuerdo IEM-CG-52/2023 de fecha 30 de agosto, el Consejo General designó a la Comisión como responsable de coordinar la implementación y operación del Sistema para el Proceso Electoral, asimismo, se señaló que la Coordinación fungirá como instancia interna encargada de operar el Sistema, en coadyuvancia con las diversas áreas del Instituto.

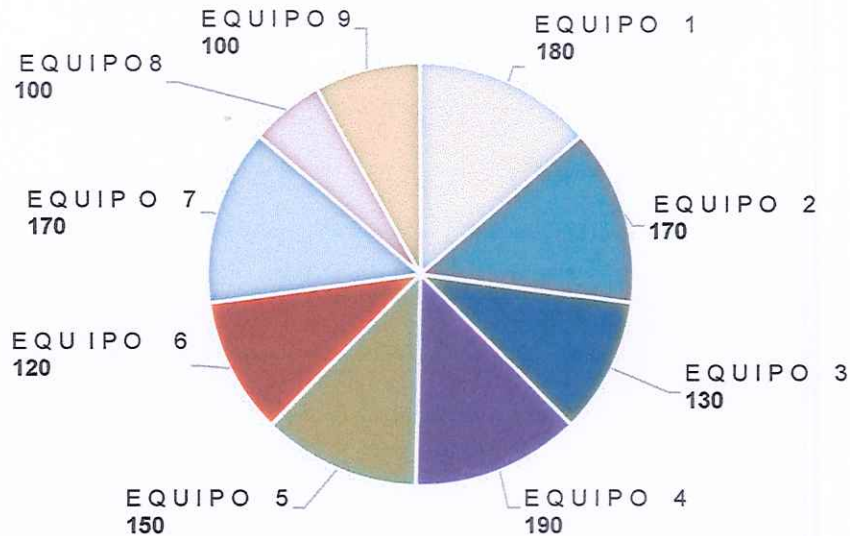
Asimismo, en este periodo se desarrolló la implementación de 4 etapas, así como de las acciones correspondientes para el desarrollo del Sistema, las cuales y hasta la fecha del presente informe se han cumplido de conformidad con lo siguiente:

1. Análisis inicial y definición de objetivos. Planeación de actividades. (septiembre 2023).
 2. Análisis y definición de la estructura de datos y las herramientas tecnológicas. (octubre 2023).
 3. Generación del Prototipo Inicial Funcional. (noviembre 2023).
 4. Construcción de la Base de Datos. (noviembre 2023).
 5. Construcción de la Interfaz para la conexión de la Base de Datos con las vistas del Sistema. (noviembre 2023).
 6. Construcción de las vistas e integración con la Interfaz de Comunicación. (noviembre 2023).
- **Emisión y difusión de convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral**

Con fecha 23 de octubre, el Consejo General mediante el Acuerdo IEM-CG-60/2023 aprobó las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el Proceso de Registro como Aspirantes a Candidaturas Independientes.

El 01 de noviembre inició la difusión de dichas convocatorias, de las cuales se realizaron tres tipos de convocatorias, Ayuntamientos, Diputaciones y convocatorias transcritas en Purépecha.

DISTRIBUCIÓN DE CONVOCATORIAS PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES



Al respecto, el día 06 de noviembre se llevó a cabo la difusión en los municipios con el apoyo de la Coordinación de Órganos Desconcentrados con 9 equipos de trabajo conformados por enlaces electorales, cubriendo la totalidad del estado, salvo el municipio de Cherán. Actualmente se está dando difusión en el distrito Indígena y en el municipio de Morelia.

Dicho lo anterior se realizó la difusión de un total de 1,560 convocatorias al interior del estado

Asimismo, la Coordinación de Informática en coadyuvancia con la Coordinación desarrollaron el microsítio respecto a las Candidaturas Independientes, en el cual se encuentran las convocatorias generales y ejecutivas, así como las convocatorias transcritas al purépecha y formatos e información relativa al proceso que deben seguir las personas interesadas.



- **Seguimiento de la clasificación del archivo de trámite de la Coordinación**

Como parte de las actividades archivísticas de la Coordinación, en el mes de septiembre se realizó el traslado del acervo documental de la creación de nuevos Partidos Políticos y demás información de las oficinas centrales al inmueble ubicado en José Trinidad número 31 fraccionamiento arboledas, con el objetivo de resguardar y clasificar la información institucional del archivo de trámite de la Coordinación.

Al respecto, se clasifica de conformidad a lo establecido en los artículos 20, 22 y 39 del Reglamento de Archivos de este Instituto, por lo cual se nombró la estantería y las baldas en las que estaría localizada la información del acervo documental.

(Handwritten signature)



Asimismo, atendiendo a los criterios archivísticos del tratamiento de la información institucional, se folió y se colocaron las costillas con la nomenclatura correspondiente a fin de facilitar su localización y el acceso a la información institucional que se produjo en el ejercicio de las funciones y atribuciones de la Coordinación, acción que coadyuva a una adecuada gestión documental, tutelando el ciclo vital de la documentación.



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral, Presidente de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos
Políticos



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos
Políticos

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Técnica de la Comisión
de Prerrogativas y Partidos Políticos

Este Informe fue presentado en Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, el 29 veintinueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.